Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

manifestasen con q.e existencias se encontraban y lo q.e podian facilitar en caso de mayor apuro y por el Saurel se dixo tenia ciento cincuenta fanegas de trigo y doscientos barriles de harina, y por el Tomás cien fanegas de trigo q.e sacaria el primero treinta ó quarenta sacos del Posito los quales pagará en el acto de dha saca y lo mismo executaria el Tomás manifestando igualmente encontrarse prontos á prestar quantos auxilios les sean dables en beneficio del Publico, por lo q.e les dió el Ayuntam.to las gracias y se despidieron —

Citacion de Ant.o Pastor p.a saver q.e exist.as de trigo y harinas tiene.

En seguida por medio de Bernardo Periel Port.o de Sala se mandó llamar á Ant.o Pastor Maestro Panadero p.a saver las existencias q.e tiene en su poder p.a el surtido de su fabrica, y encontrandose enfermo, le expuso tenia seguramente de setenta á ochenta fanegas de trigo q.e ofrecia á la disposicion del S.r Governador y este Ill.tre Ayuntam.to: Y entendido todo por esta Ciudad conferenciado lo conven.te y con vista del oficio del Presid.te de la Comision presentado en Cavildo de ayer haciendo referencia al articulo once del Reglam.to aprovado y mandado executar por R.l orden de cinco de Mayo del año ultimo acuerda se le conteste q.e esta Ciudad queda tomando las noticias y providencias p.a llenar por su parte en todo lo que le sea posible dho objeto